

Sunchales, 31 de mayo de 2017.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2646 / 2017

VISTO:

Las Ordenanzas [N° 2499/2015](#) y [N° 2588/2016](#), y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza [N° 2499/2015](#) modifica la Ordenanza N° 2219/2012 que incorpora al área urbana las Manzanas C3 y C4 con destino a espacio verde, del denominado Loteo Lomas del Sur;

Que la Ordenanza [N° 2588/2016](#) deroga el Artículo 3° de la Ordenanza N° 2499/2015 y Artículo 12° de la [Ordenanza N° 2219/2012](#), permitiendo la subdivisión de las Manzanas C3 y C4 con destino a espacio verde, a los efectos de poder aprovechar los mismos con el objetivo de proceder a la donación de uno de los lotes resultantes de la mismas, a la Casa del Niño "Rincón de Sol" de Sunchales;

Que el Registro de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe exige en el trámite de inscripción dominial, que en el articulado de la Ordenanza en la cual la Municipalidad acepta la donación de las fracciones de terreno, estas estén descriptas conforme título;

Que, asimismo, dicho organismo requiere la descripción conforme Plano N° 183.730, de los cuatro (4) lotes en los cuales se subdividieron aquellas Manzanas C3 y C4;

Que teniendo en cuenta el destino que se le otorgará a uno de los lotes, conforme lo expresado en párrafos antecedentes, resulta conveniente proceder a la desafectación del dominio público municipal de dicho terreno, quedando el mismo incorporado al dominio privado de esta Municipalidad;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2645 / 2017

Art. 1°) Modifíquese el Art. 1° de la [Ordenanza N° 2499](#), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1°) Acéptase y agradécese a los Sres. Roberto Be-raudo, Mauricio Moreno y Lorena Martino la donación a la Municipalidad de Sunchales de unas fracciones de terreno ubicadas en el lote 33 de la Colonias Sunchales a destinar a ESPACIO VERDE PÚBLICO - ESPACIO COMUNITARIO, según el proyecto de afectación de terreno para ampliación loteo y urbanización, y en virtud de lo establecido en cro-

quis adjunto, denominados lotes C3 y C4, con una superficie de 5.722,73 m² cada uno, del plano de mensura N° 150.877, según el siguiente detalle: - 2.800 m² con afectación a Uso Espacios Verdes Públicos; - 2.922,73 m² con afectación a Uso Comunitario, con la facultad de intervención de los loteadores de manera no vinculante, en oportunidad de evaluar las características del proyecto para el sector y conforme a prioridades y/o necesidades para la comunidad en su conjunto.

La fracción de terreno comprendida en el Lote 33 se describe, conforme título, como sigue: "a) Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, comprendida en el lote número treinta y tres de esta Colonias Sunchales, departamento Castellanos, formada por los lotes señalados con los números UNO y CUATRO en el plano de mensura y subdivisión de la fracción mayor a que pertenece, suscripto por el ingeniero geógrafo don José Borzone Piaggio en febrero de mil novecientos cincuenta y registrado en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el número siete mil ciento cuarenta y seis, siendo sus dimensiones y linderos, las siguientes: a) Según el título de propiedad: trescientos noventa y cuatro metros cuarenta centímetros en el lado del Oeste; trescientos noventa y seis metros cuarenta centímetros en el lado del Sud-Oeste; setecientos ochenta y nueve metros cuarenta centímetros en el lado del Sud; ochocientos diecisiete metros treinta ocho centímetros en el lado del Este; quinientos sesenta y dos metros ochenta centímetros en el lado del Norte; desde el extremo Oeste de este lado hacia el Norte, sesenta y nueve metros noventa centímetros, y a su terminación hacia el Sud-Oeste un tramo de doscientos quince metros veinticinco centímetros y otro de doscientos veintiocho metros cuarenta centímetros, cerrando así el contorno del polígono. b) Y conforme el plano aludido, los dos lotes unidos, miden: trescientos ochenta y ocho metros treinta centímetros en el lado del Oeste, por donde linda, camino en medio, en parte con terreno del lote número cuarenta y en parte con el Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre; trescientos noventa y ocho metros noventa y un centímetros en el lado del Sud-Oeste, por donde linda con las vías del Ferrocarril citado; setecientos noventa y tres metros cuarenta centímetros en el lado del Sud, por donde linda, camino en medio, con terreno del lote número treinta y cuatro, que fue de Pedro Fornari; ochocientos diecinueve metros veintisiete centímetros en el lado del Este, por donde linda con terreno del mismo lote treinta y tres, vendido a los señores Santiago Paccioretti y José Enrique Anacleto Manelli; quinientos sesenta y dos metros ochenta centímetros en el lado del Norte, por donde linda también con terreno del mismo lote número treinta y tres, vendido a Ezio Moretto y Santiago Paccioretti; partiendo del extremo Oeste del lado anterior, hacia el Norte, se mide un tramo de sesenta y nueve metros noventa centímetros, que linda al Este, también con el terreno vendido a Ezio Moretto; y desde el extremo Norte de este tramo hacia el Sud-Oeste, se miden dos tramos uno de los cuales tiene

doscientos quince metros veinticinco centímetros y el otro doscientos veintiocho metros cuarenta centímetros, cerrando este último el contorno del polígono y lindando ambos: al Nord-Oeste, con terreno vendido a don Santiago Paccioretti, todo en el mismo lote número treinta y tres de que es parte el vendido. La superficie total conjunta es de setenta y cinco hectáreas y dos mil ochocientos cincuenta metros con treinta y nueve decímetros cuadrados"

Los lotes del Plano de Mensura N° 183.730, se describen como sigue: Lote 3A: Una fracción de terreno irregular con las siguientes medidas lineales, angulares y superficiales: a partir de la esquina intersección de las calles Cabildo y República Argentina, vértice "G" con un ángulo de $25^{\circ} 16' 0''$ respecto a la línea que viene desde el Oeste y con rumbo Noroeste mide 120,45 m., a partir de aquí con un ángulo de $64^{\circ} 44' 0''$ y con rumbo Sur mide 51,41 m. Finalmente, desde este vértice con un ángulo de 90° y con rumbo Este mide 108,39 m. hasta el vértice G, encerrando el polígono una superficie de 2.800 m² y lindando al Noroeste con calle Cabildo, al Oeste con lote 3B del mismo plano y al Sur con Avda. República Argentina. Lote 3B: Una fracción de terreno irregular con las siguientes medidas lineales, angulares y superficiales: a partir de la esquina noroeste intersección de las calles Cabildo y Avda. Sarmiento, vértice "A" con un ángulo de 90° respecto de la línea que viene desde el Este y con rumbo Sur, mide 34,76 m. hasta "F". A partir de aquí con un ángulo de $124^{\circ} 48' 29''$ y con rumbo Sur Este mide 14,73 m hasta vértice "E". Desde "E", con rumbo Sureste y un ángulo de $200^{\circ} 22' 43''$ mide 14,73 m hasta "D". Desde aquí, con rumbo Este y con ángulo de $124^{\circ} 48' 48''$ mide 37,16 m hasta el próximo vértice. Luego, con rumbo Norte y con ángulo de 90° mide 50,41 m. Desde aquí, con rumbo Noroeste con un ángulo de $115^{\circ} 44' 0''$ mide 9,02 m. hasta el vértice "B". Finalmente, desde este vértice con un ángulo de $154^{\circ} 44' 0''$ y con rumbo Oeste mide 49,51 m. hasta el vértice "A", encerrando el polígono una superficie de 2923,18 m² y lindando al Norte con calle Cabildo, al Oeste y Suroeste con Avda. Sarmiento, al Sur con República Argentina y a Este con el Lote 3A del mismo plano. Lote 4A: Una fracción de terreno irregular con las siguiente medidas lineales, angulares y superficiales: a partir de la esquina intersección de las calles Cabildo y Avda. República Argentina, vértice "K" con un ángulo de $25^{\circ} 16' 0''$, respecto de la línea que viene desde el Este y con rumbo Noroeste mide 120,45 m. A partir de aquí, con un ángulo de $64^{\circ} 44' 0''$ y con rumbo sur mide 51,41 m. Finalmente, desde este vértice con un ángulo de 90° y con rumbo Oeste mide 108,93 m. hasta el vértice K, encerrando el polígono una superficie de 2800 m² y lindando al Noroeste con calle Cabildo, al Este con Lote 4B del mismo plano y al Sur con Avda. República Argentina. Lote 4B: Una fracción de terreno irregular con las siguiente medidas lineales, angulares y superficiales: a partir de la esquina Noroeste, intersección de las calles Cabildo y Avda. Sarmiento, vértice "G" con un ángulo de 90° respecto de la línea que

viene desde el Oeste y con rumbo Sur, mide 34,76 m. hasta "H". A partir de aquí, con un ángulo de $124^{\circ} 48' 29''$ y con rumbo Suroeste mide 14,73 m. hasta vértice "I" con rumbo Suroeste y un ángulo de $200^{\circ} 22' 43''$ mide 14,73 m. hasta "J". Desde aquí, con rumbo Oeste y con un ángulo de $124^{\circ} 48' 18''$ mide 37,16 m. hasta el próximo vértice. Luego con rumbo Norte y con ángulo de 90° mide 9,02 m. hasta el vértice "L". Finalmente, desde este vértice con un ángulo de $154^{\circ} 44' 0''$ y con rumbo Este mide 49,51 m. hasta el vértice "G", encerrando el polígono una superficie de 2923,18 m. y lindando al Norte con calle Cabildo, al Este y Sureste con Avda. Sarmiento, al Sur con Avda. República Argentina y al Oeste con el lote 4^a del mismo plano.-

Art. 2°) Desaféctase del dominio público municipal el terreno designado catastralmente como parcela 4B según Plano de Mensura N° 183730/2015, partida inmobiliaria 08-11-00-060803/0445-0, con una superficie de 2.923,18 m², actualmente destinado a uso comunitario, quedando el mismo incorporado al dominio privado de esta Municipalidad.-

Art. 3°) Incorpórase como Anexo I, la siguiente documentación:

-Copia de Plano de Mensura N° 183730/2015 y;

-Copia de observación trámite inscripción dominial del Registro General de Santa Fe.-

Art. 4°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta y un días del mes de mayo del año 2017.-



Provincia de Santa Fe
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 Y DERECHOS HUMANOS

Corresponde

REGISTRO GENERAL SANTA FE

SANTA FE,

Señor Profesional:

De conformidad con lo establecido en los artículos 13° a 16° y concordantes de la Ley N° 6435 (t.o.), se formulan las siguientes observaciones:

19	5	17	2010023	25/24/26	Castellanos
3A	3B	4A	4B	68923	4/5/6

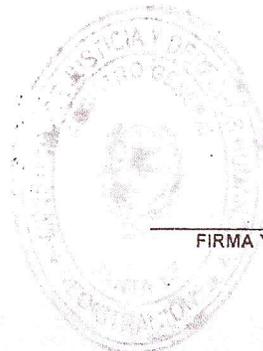
⊖ No describe en ordenanza lotes s/p/ono nuevo

(OBSERVACION: NO DESGLOSAR. El trámite posterior se hará sobre la base de este documento).

Salúdale atentamente

[Handwritten signature]

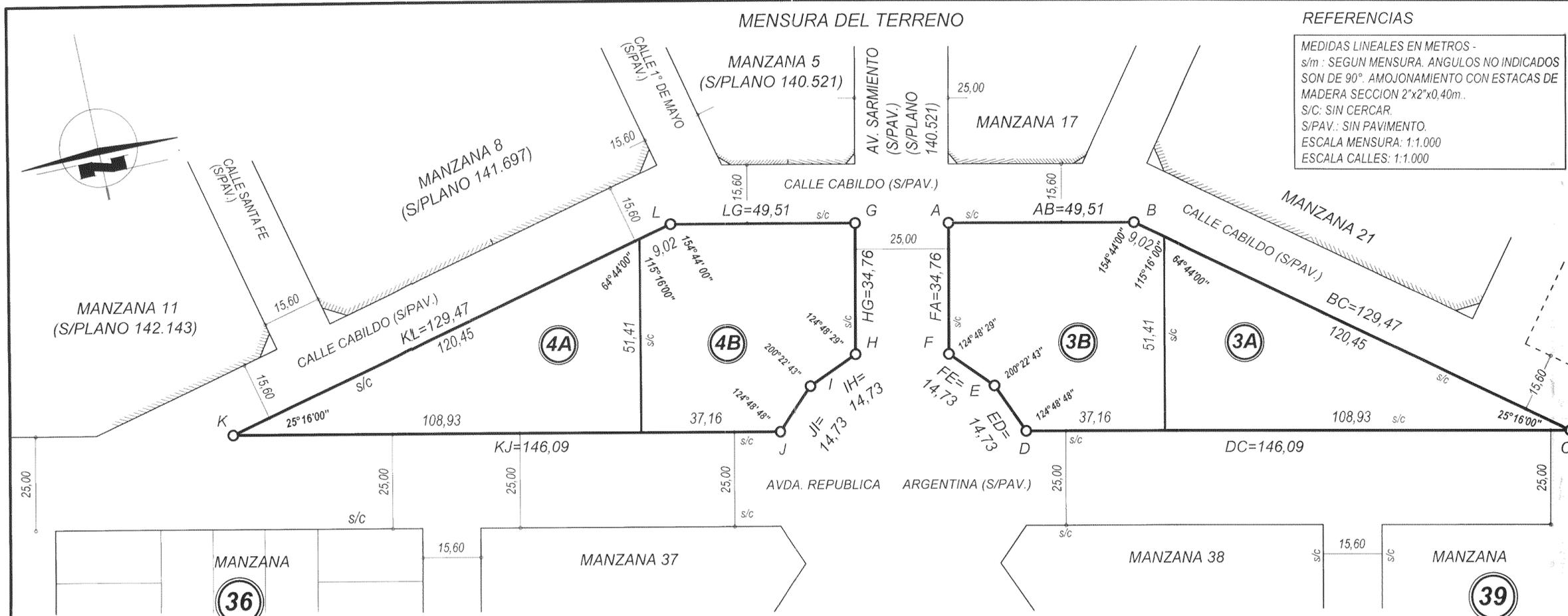
RUBRICA INSCRIPTOR



[Handwritten signature]

FIRMA Y SELLO - JEFE DE DIVISION

María Ursula M. Arrazola
 Jefe de Departamento



REFERENCIAS
 MEDIDAS LINEALES EN METROS -
 s/m : SEGUN MENSURA. ANGULOS NO INDICADOS SON DE 90°. AMOJONAMIENTO CON ESTACAS DE MADERA SECCION 2"x2"x0,40m.
 S/C: SIN CERCAR.
 S/PAV.: SIN PAVIMENTO.
 ESCALA MENSURA: 1:1.000
 ESCALA CALLES: 1:1.000

PLANO DE MENSURA Nro. **183730**

PROVINCIA DE SANTA FE
 DEPARTAMENTO : CASTELLANOS
 DISTRITO : SUNCHALES
 LUGAR : ZONA SUBURBANA DE SUNCHALES

OBJETO : MENSURAS Y SUBDIVISIONES
 PROPIETARIOS:

VICTOR HUGO MARTINO (HOY SUS SUCESORES)
y ROBERTO DANIEL BERAUDO

INMUEBLE : FRACCIONES DE TERRENO PARTE DEL LOTE 33 DE LA COLONIA SUNCHALES, DEPARTAMENTO CASTELLANOS, MANZANAS C3 Y C4 DEL PLANO 150.877.

DOMINIO: N°: 2.419 F°: 261 T°: 226 IMPAR AÑO: 1.975
 N°: 122.542 F°: 2.374 T°: 333 PAR AÑO: 1.997

BALANCE DE SUPERFICIES

SUP. S/TITULO ORIGEN - PARTE LOTE 33 (M/AREA)	=	75Ha 28a 50ca 39dm2
SUP. MANZANA C3 S/PLANO 150.877	=	5.722,73 m2
SUP. LOTE 3A S/MENSURA	=	2.800,02 m2
SUP. LOTE 3B S/MENSURA	=	2.923,18 m2
SUPERFICIE TOTAL S/MENSURA (POLIG. ABCDEFA)	=	5.723,20 m2
DIFERENCIA (EN MÁS)	=	0,47 m2
SUP. MANZANA C4 S/PLANO 150.877	=	5.722,73 m2
SUP. LOTE 4A S/MENSURA	=	2.800,02 m2
SUP. LOTE 4B S/MENSURA	=	2.923,18 m2
SUPERFICIE TOTAL S/MENSURA (POLIG. GHIJKLG)	=	5.723,20 m2
DIFERENCIA (EN MÁS)	=	0,47 m2

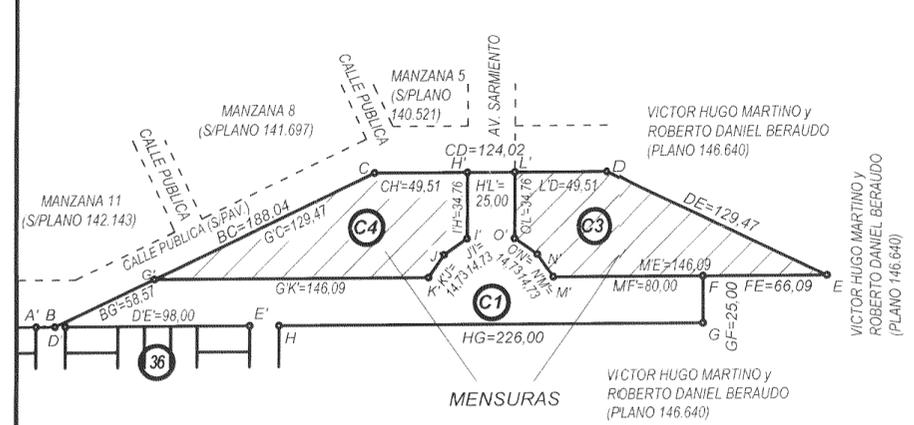
[Signature]
 AGRIM GUSTAVO C. CLAUSEN
 I.C.O.P.A Nro. 1-0102
 JOSE INGENIEROS 359 - SUNCHALES

SUNCHALES, JUNIO DE 2.015

OBSERVACIONES:

REALICE PERSONALMENTE LAS TAREAS DE CAMPAÑA DE LA PRESENTE MENSURA EL DIA 02 DE JUNIO DE 2015. POR FALLECIMIENTO DE VICTOR HUGO MARTINO EXISTE DECLARATORIA DE HEREDEROS EN FAVOR DE LORENA MARTINO Y VERONICA MARTINO S/RESOLUCION N° 868, F° 859, T° 6, FECHA: 17/08/07. MODIFICA LAS MANZANAS C3 Y C4 DEL PLANO 150.877. ANCHO OFICIAL DE CAMINOS: 15,58 y 25,98 m. S/DUPLICADO N° 51. LOS LOTES 3A Y 4A SERAN DESTINADOS A ESPACIO VERDE S/ORDENANZA NRO 2499/15. LOS LOTES 3B Y 4B SERAN DESTINADOS A EQUIPAMIENTO COMUNITARIO S/ ORDENANZA 2499/15

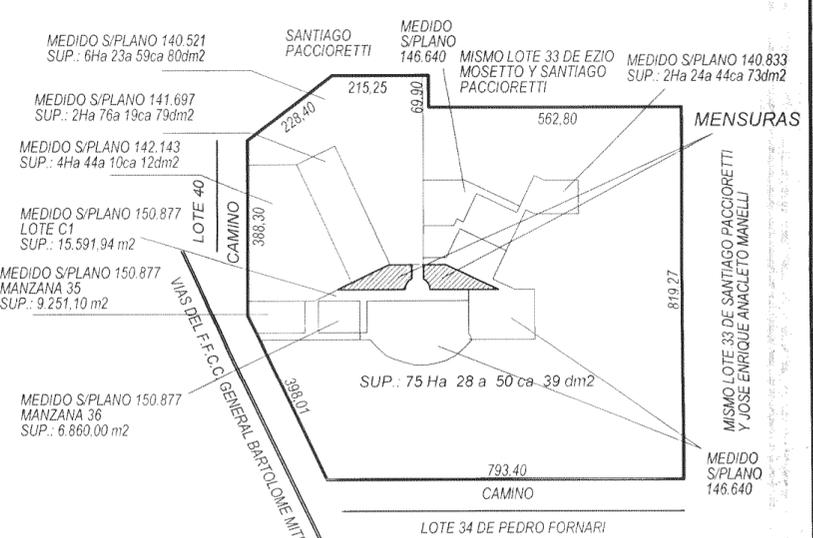
REPRESENTACION GRAFICA DEL PLANO 150.877 - MANZANA C3 y C4



CROQUIS DE UBICACION



REPRESENTACION GRAFICA DEL S/TITULO PARTE DEL LOTE 33 DE LA COLONIA SUNCHALES



NOMENCLATURA CATASTRAL			
DPTO.	DTO.	SUB DTO.	Z
0 8	1 1	0 0	2
SECC. POLIG.		MANZANA	
0 1		0 5 5 9	0 5 6 0
PARCELA		SUBPARC.	
0 0 0 1			
0 0 0 1			

SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL
 Direccion TOPOCARTOGRAFIA
 SANTA FE
 29 DIC 2015
 PLANO REGISTRADO BAJO EL Nro. **183730**
 Ing. Pedro María NUBEN
 DERECHOS TOPOGRAFICOS
 DIRECCION DE TOPOCARTOGRAFIA
 S.C.I.T. REG. PROF. SANTA FE